



RESOLUCION EXENTA 6A.3/Nº 00892 0 3 MAY 2016

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO MLE DE KAREN ELIZABETH VILLALON OLMOS, RUT №

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el D.S. № 369 de 1985 y D.S. № 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/N° 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/№ 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ N° 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/N° 554 y 3.2 D/N° 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio N° 49.612, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a KAREN ELIZABETH VILLALON OLMOS, R.U.T. Nº

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 29.757 de fecha 25/04/16, para MODIFICACION DEL DOMICILIO LEGAL al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 492 del 28/04/16 se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la MODIFICACION DEL DOMICILIO LEGAL del convenio de inscripción del prestador KAREN ELIZABETH VILLALON OLMOS, R.U.T. Nº reemplazándose por la dirección siguiente:

II. Actívese el registro de las modificaciones autorizadas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital o por carta certificada dirigida al prestador a la dirección de contacto o al domicilio establecido en el respectivo convenio

Anótese, Comuníquese y Archívese. "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

Rossana Jorquera Bruna

Directora Zonal (S) Fonasa Centro Norte

MRM/M/jov

- Destinatario (a) correo electrónico:
- Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)